

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650
(57-1) 700 4814
Fax in U.S.A.: (1-305) 675 7743

Señor Director
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-082849- -00010-0000

Fecha: 2011-03-04 16:38:32 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 10

Trámite : 011
Evento : 348
Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 06.082.849
Asunto : Solicitud de Patente para
**CALZADO CON UNA SUELA Y UNA PALA RESPIRABLES
E IMPERMEABLE**
Solicitante : GEOX S.P.A.
Clase : B29D 031/508
Fecha de Solicitud : 22 DE Agosto de 2006

1. Yo, Luz Clemencia DE PÁEZ, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, D.C., identificada con la Cédula de ciudadanía N° 35.456.344 de Usaquén, obrando como apoderada del solicitante en el asunto antes identificado, me refiero al Oficio No. **14126** notificado por fijación en lista del 29 de octubre de 2010.

2. Mediante memorial radicado el día 24 de enero de 2011 solicite plazo de 30 días para dar respuesta a este oficio.

3. Mediante el Oficio No. **14126** se puso en conocimiento del solicitante el informe del examen de fondo que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Al respecto, atiendo a las observaciones de la manera siguiente:

3.1 Nivel Inventivo

Para la evaluación de este requisito, el Examinador ha citado dos anterioridades:

- D1: IT PD 990 019: "Procedimento per la realizzazione di calzature con suola e tomaia traspiranti ed impermeabili e calzatura ottenuta con detto procediment"

- D2: EP 1 197 158: "Waterproof shoe with sole or mid-sole molded onto the upper"

De acuerdo con el Examinador, el documento más cercano al estado de la técnica es D1, el cual se diferencia porque la solicitud en estudio define una zona de conexión (217) entre la suela y la pala transparente. Sin embargo, afirma que dicho elemento se encuentra descrito en el documento D2, por lo que una persona versada en la materia combinaría las enseñanzas de estos dos documentos, llegando de esta manera al contenido reivindicado en la presente solicitud.

De acuerdo con el Examinador, el documento más cercano al estado de la técnica es D1, el cual se diferencia porque la solicitud en estudio define una zona de conexión (217) entre la suela y la pala transparente. Sin embargo, afirma que dicho elemento se encuentra descrito en el documento D2, por lo que una persona versada en la materia combinaría las enseñanzas de estos dos documentos, llegando de esta manera al contenido reivindicado en la presente solicitud.

4. Respuesta a las objeciones

De este modo y con el objeto de atender las objeciones arriba mencionadas, se pone de presente al Despacho las siguientes modificaciones, aclaraciones y argumentos:

4.1 Modificación a una Solicitud en Trámite

De acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, donde se establece que la modificación de una solicitud es posible en cualquier momento del trámite mientras no implique una ampliación de la solicitud inicial, me permito presentar un nuevo pliego reivindicatorio en el cual la redacción y traducción de las reivindicaciones han sido revisadas para presentar con mayor claridad la invención.

5. Argumentos a favor de la patentabilidad de la invención

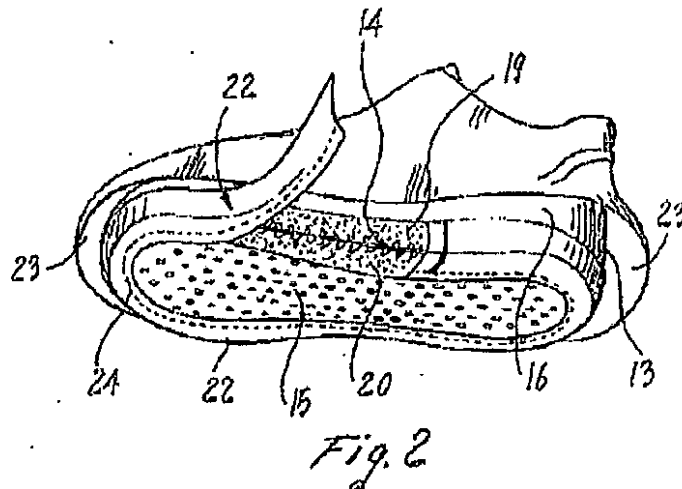
Siguiendo los lineamientos del artículo 18 de la Decisión 486 se tiene que:

- una invención posee nivel inventivo si no puede ser derivada de manera obvia a partir del arte previo y/o si provee mejoras o un efecto inesperado sobre dicho arte previo

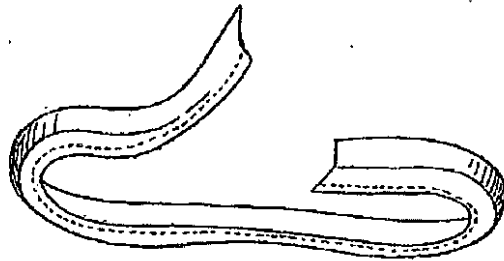
Ese Despacho manifiesta que la presente invención carece de nivel inventivo en vista de las enseñanzas de los documentos D1 (IT PD 990 019) y D2 (EP 1 197 158). A este respecto solicitamos la reconsideración de la objeción, con base en los siguientes argumentos:

5.1 Inicialmente, queremos poner de presente que el elemento (22) del documento D1 no corresponde a un calzado interior semejante al elemento (227) de la presente solicitud, como es afirmado por el Examinador en su tabla comparativa. Por el contrario, dicho elemento corresponde en realidad a un lazo recubierto en ambas caras con un adhesivo resistente a la hidrólisis, como se observa en las líneas 13 a 16, página 8 del documento D1.

De acuerdo a las especificaciones, la estructura del lazo (22) es aquella de una banda de tejido plana y delgada de longitud indeterminada, diseñada para la decoración / sellado y unión entre los elementos. El adhesivo que cubre ambas caras del lazo debe ser aplicado gradualmente en la zona de conexión entre el revestimiento (12) y la plantilla (15), de acuerdo a la información dada en las líneas 1 a 5 de la página 8 y como se puede observar en la figura 2 de dicho documento.



5.2 Lo que es más, resulta necesario recalcar que el lazo (22) por si solo presenta una forma linear la cual dificulta la adaptación manual por parte del operador al formarlo de acuerdo a la estructura de la zona angular del perfil curvilíneo que conecta las partes superiores e inferiores del calzado. La configuración del lazo puede detallarse claramente en la figura anterior, de la cual se ha extraído el segmento a continuación, específicamente representativo del lazo.



Por lo tanto, resulta necesario aplicar capas gruesas de adhesivo resistente a la hidrólisis tanto en su parte superior como en la inferior, para de esta manera evitar la formación de pliegues en las zonas críticas de la punta y el talón, los cuales pueden afectar el sellado del calzado. En este sentido, el lazo (22) que rodea la costura (14) entre el revestimiento (12) y la plantilla (15) requiere necesariamente de una unión impermeable adicional entre sus puntas terminales, representado por la línea punteada roja en la figura 2 anteriormente referenciada.

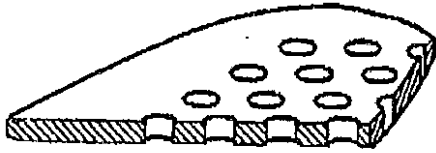
Así entonces, resulta inevitable que el calzado de acuerdo al documento D1 presente un posible punto de infiltración de agua en la unión de las puntas terminales, lo cual resulta crítico para la impermeabilidad del calzado. Por el contrario, el calzado interior impermeable (227) de la presente solicitud, por lo menos parcialmente perforado o respirable en la zona de la suela asignada a la permeación de vapor, el cual a su vez se encuentra asociado en una zona hacia abajo con la plantilla, no presenta un posible punto de infiltración de agua toda vez que dicho elemento no incluye dentro de su estructura segmentos de unión semejantes a aquellos presentes en el calzado reclamado en la anterioridad citada.

5.3 De manera similar, se desea esclarecer que el calzado interior (227) impermeable de la invención resuelve el problema existente en relación con el grosor del área de superposición entre las dos puntas terminales del lazo, del documento D1.

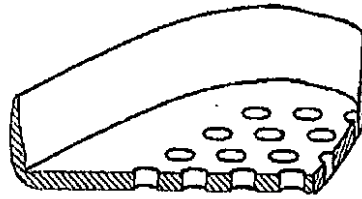
5.4 Adicionalmente, resulta necesario aclarar que el calzado interior (227) presenta una estructura novedosa, ubicado sobre la plantilla base (229) y caracterizado porque presenta un faldón periférico externo (230) que solapa la zona de conexión (217) entre la plantilla (216) y la membrana respirable e impermeable (215), de forma tal que se crea una estanqueidad periférica definida por el área de sellado (227a).

Particularmente, con relación a la reivindicación 2, el faldón periférico externo (230) del calzado interior (227) de la invención define los lados laterales (230a) de dicho calzado interior, sobre la costura de puntos (217a), adhiriéndose totalmente a la membrana

respirable e impermeable (215) y formando dicha estanqueidad periférica. La característica anterior se ilustra en la figura 4 de la presente solicitud:



Calzado interior de acuerdo a la
reivindicación 1



Calzado interior de acuerdo a la
reivindicación 2

5.5 Con relación al documento D2, nos encontramos en desacuerdo con la posición del Examinador cuando afirma que las características técnicas de la invención relacionadas con el calzado interior (227) impermeable se encuentran previamente descritas por el documento D2, partiendo de la plantilla (30) reclamada por dicho documento. Es este sentido es necesario recordar que de acuerdo con las especificaciones de dicho documento, el sellado del revestimiento (12) de la membrana impermeable (13), se alcanza por medio del borde inferior doblado (33) de la pala (17), el cual puede ser fundido y funcionar como elemento de conexión.

En esta anterioridad citada se describe cómo el borde inferior está unido en el elemento de conexión (20) mediante una costura de puntos del tipo strobil, simultáneamente tanto a la plantilla (15), como al revestimiento (12) con la membrana. De esta manera, no existe la posibilidad de insertar un calzado interior impermeable (227) como aquel descrito en la presente solicitud, dentro la zona de conexión definida en el documento D2, entre la membrana y la plantilla (15), y el borde inferior doblado (33) de la pala (17).

5.6 Por otro lado, el documento D2 no enseña que la plantilla interior (30) sea impermeable. Por el contrario, este documento enseña que dicho elemento puede ser fabricado de un material permeable al vapor, como por ejemplo cuero natural o de un material perforado, como es indicado en la columna 4, línea 28 a 30. Por lo tanto, la plantilla interior (30) del documento D2 no es impermeable como es requerido por la invención.

De la misma manera, las especificaciones del documento D2 establecen que dicha plantilla interior se dispone en el interior del calzado, sobre la plantilla (16), por lo que no se encuentra asociado a la región baja de la plantilla, como se define en la reivindicación 1 de la presente solicitud.

5.7 Por otro lado, es necesario aclarar que el elemento (32) reclamado en el documento D2 no corresponde al faldón periférico externo (220) en contacto directo con la región periférica de un elemento de membrana (222) respirable e impermeable, como es afirmado por el Examinador.

Como se puede observar en la figura 4 de la presente solicitud, dicho faldón periférico externo (220), mostrado en amarillo, se encuentra sobremoldeado y conectado herméticamente a la región periférica de la membrana, impidiendo la infiltración de agua entre la plantilla y el exterior.

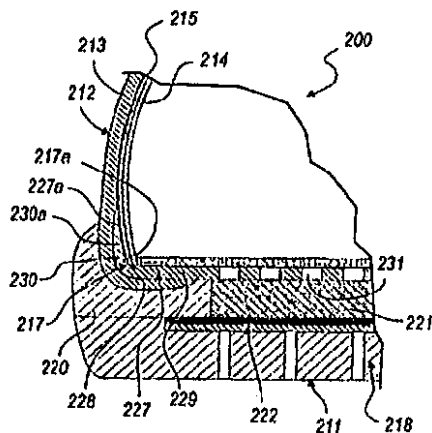
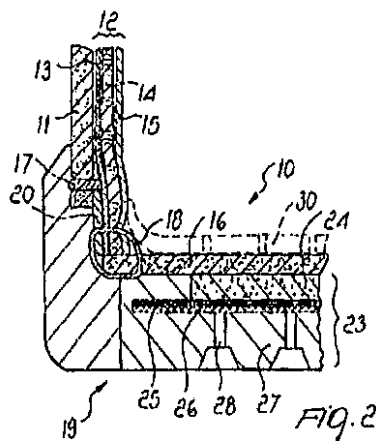


Fig. 4

En cambio, el sellado de la membrana respirable e impermeable (13) del documento D2 ocurre al formar la suela del inserto central (23), como se evidencia en la figura 2 de D2. El elemento periférico externo (29) de la membrana (13), resaltado en amarillo en dicha figura, formado por inyección, no se conecta a la región periférica de la membrana (25), resaltada en rojo en la misma figura.



Por lo tanto, D2 no enseña cómo proporcionar un sello hermético entre el elemento periférico (29) y la membrana (25), de forma tal que se asegura una completa impermeabilidad de dicho calzado con un sello completo contra la infiltración de agua entre la suela y el conjunto de la pala.

Así entonces, teniendo en cuenta que el problema técnico que resuelve la nueva reivindicación 1 de la presente solicitud es el de asegurar una impermeabilidad al agua completa del calzado con un sello completo en contra de las infiltraciones de agua entre la suela respirable e impermeable (211) y el conjunto de pala respirable e impermeable (212) y que el mismo se logra resolver gracias a las características técnicas del producto mencionadas anteriormente, las cuales no se encuentra ni enseñadas ni sugeridas por los documentos citados, es posible concluir que la nueva reivindicación 1 es inventiva.

5.8 En conclusión, el documento D1 no describe todas las características técnicas de la invención, en particular no describe un calzado interior semejante al elemento (227) de la presente solicitud, el cual resuelve el problema relación con el grosor del área de superposición entre las dos puntas terminales del lazo (22), y por lo tanto presenta una estanqueidad periférica total al no presentar segmentos de unión con la posibilidad de desarrollar puntos de infiltración de agua.

Adicional a lo anterior, el documento D2 tampoco describe un calzado interior semejante al elemento (227) de la invención, al menos parcialmente perforado o respirable en la zona asignada a la permeación de vapor, a la cual la pala se adhiere de forma tal que se forma un borde inferior para ser doblado y adherido bajo el mismo.

De acuerdo a lo anterior, no resulta obvio modificar las enseñanzas de D1 de acuerdo a las enseñanzas del documento D2 para que una persona versada en la mate logre alcanzar el calzado reclamado en la presente solicitud y solucionar el problema técnico en cuestión, relacionado con evitar la infiltración de agua o humedad entre las zonas de unión entra una plantilla, el revestimiento y una membrana que confirman una suela de un calzado.

6. Conclusiones

Finalmente, puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, respetuosamente solicito se continúe con su tramitación.

7. Anexos

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 4 reivindicaciones.
- Formulario para modificaciones.

Señor Director,

LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ
LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ
C.C. No. 35.456.344 de Usaquén
T.P.A. No. 23.555



Espacio reservado para el adhesivo de radicación

FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

1

SOLICITUD DE:

☐ Corrección de Error Material

☒ Modificación a una solicitud

2

SOLICITANTE

Nombre: **GEOX S.P.A.**
Sociedad constituida y existente bajo las leyes de Italia.

Dirección: **Via Feltrina Centro, 16,
I-31044 Montebelluna,
Località Biadene,
Italia**

Domicilio: **Località Biadene,
Italia**

Teléfono: **546 09 70** Fax: **249 40 70**
E-mail: **clientes@cavelier.com**

IDENTIFICACION

C.C. ☐ NIT ☐
C.E. ☐ Otro ☐

Número: _____

3

REPRESENTANTE
O APODERADO

Nombre: **Luz Clemencia de PAEZ**

Dirección: **Carrera 4ª No. 72-35**

Teléfono: **347 36 11** Fax: **217 92 11**
E-mail: **cavelier@cavelier.com**

IDENTIFICACION

C.C. ☒ NIT ☐
C.E. ☐ Otro ☐

Número: **35.456.344 TP 23.555**

4

Número de expediente: **06.082.849**

5

Descripción de la corrección o modificación solicitada:

Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 4 reivindicaciones con el fin de superar las objeciones hechas por Su Despacho a la presente solicitud de patente y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas.

6

Comprobante de pago No. _____

Fecha: _____

7

Anexos

☐ Comprobante de pago de la tasa por \$118.000, por concepto de modificaciones.

☐ Comprobante de pago por reivindicaciones adicionales después de la décima reivindicación por.

☐ Poderes, si fuere el caso

☐ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.

8

NOMBRE: **LUZ CLEMENCIA DE PAEZ**

FIRMA: **Luz Clemencia de Paez**

C.C. **35.456.344 de Usaquén T.P.A. 23.555**

266

LLG

REIVINDICACIONES

1. Calzado (200) provisto de una suela y una pala respirables e impermeables, que comprende una suela respirable e impermeable (211) y un conjunto de pala respirable e impermeable (212) asociado con dicha suela (211) en una zona hacia arriba, constituido por:

- una pala respirable exterior (213), un revestimiento interior (214) y, entre ellos, una membrana respirable e impermeable (215);
- una plantilla (216), por lo menos parcialmente perforada o respirable, unida por lo menos a dicha membrana respirable e impermeable (215);
- dicha suela respirable e impermeable (211), que comprende un faldón periférico externo (220), asociado herméticamente y periféricamente a dicho conjunto (212), únicamente en dicha pala (213) y en la parte expuesta, en su caso, de dicho calzado interior (212), sin afectar la parte central restante que corresponde a la zona asignada a la permeación de vapor

dicho calzado (200) caracterizado en que:

un calzado interior impermeable (227), por lo menos parcialmente perforado o respirable en la zona de dicha suela (211) asignada a la permeación de vapor, dicho calzado interior (227) asociado en una zona hacia abajo con dicha plantilla (216), donde su borde periférico (230) solapa completamente la zona de conexión (217) entre dicha plantilla (216) y dicha membrana respirable e impermeable (215) para proporcionar una estanqueidad periférica,

dicha pala (213) se adhiere a dicho calzado interior (227) y presenta un borde inferior doblado y pegado con cola para que se adhiera debajo de dicho calzado interior,

dicho faldón periférico externo (220) de dicha suela respirable e impermeable (211) está sobremoldeado y herméticamente conectado a la región periférica de un elemento de membrana (222) respirable e impermeable de dicha suela respirable e impermeable (211), para asegurar una completa impermeabilidad de dicho calzado con un sello completo contra la infiltración de agua entre dicha suela respirable e impermeable (211) y dicho conjunto de pala respirable e impermeable (212).

2. Calzado (200) según la reivindicación 1, caracterizado porque dicha plantilla (216) está unida a por lo menos a dicha membrana respirable e impermeable (215) en dicha zona de conexión (217) mediante una costura de puntos (217a) del tipo strobil, dicho borde del perímetro (230) formando unos lados laterales (230a) de dicho calzado interior (227), que suben más allá de dicha costura de puntos (217a), adhiriéndose completamente a dicha membrana respirable e impermeable (215) y formando dicha estanqueidad periférica.

3. Calzado (200) según la reivindicación 2, caracterizado porque se proporciona dicho calzado interior (227) mediante el sobremoldeo directo en dicho conjunto (212), particularmente en dicha membrana respirable e impermeable (215).

4. Calzado (200) según la reivindicación 3, caracterizado porque se proporciona dicho calzado interior (227) por separado y se acopla herméticamente a dicho conjunto (212) pegándolo con cola.